



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 22 de Febrero de 2017.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Ustarroz  
S / D

---

Ref. a Exp. N°614/17-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 22/02/17, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

---

## ORDENANZA 7897/2017

**Artículo 1°.-**AUTORIZASE, en representación de la Municipalidad de Mercedes, al Intendente Municipal Dr. Juan Ignacio USTARROZ, a la firma del **Convenio PROGRAMA DE AUTONOMÍA JOVEN**, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, representado por la Licenciada María Pilar **Molina**, quien oficia de Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia.-

**Artículo 2°.-** Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

---

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-



**CONVENIO PROGRAMA DE AUTONOMIA JOVEN**

Entre el **ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "**EL ORGANISMO**", representada en este acto por su Directora Ejecutiva Licenciada **María Pilar Molina** y la **MUNICIPALIDAD** ....., en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. .... acuerdan celebrar el siguiente convenio ad referendum de la ulterior aprobación del Ministerio de Desarrollo Social, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

**PRIMERA:** "**LA MUNICIPALIDAD**", en el marco del Programa de Autonomía Joven tomará a su cargo la Coordinación del "Equipo Técnico Territorial" correspondiente al Partido de ....., localidad de ....., cuya sede de funcionamiento será en calle .....Nº.....

**SEGUNDA:** El "Equipo Técnico Territorial", referido en la Cláusula Primera, estará conformado por los Profesionales y Técnicos que "**LA MUNICIPALIDAD**" provea a los efectos de su conformación.

**TERCERA:** "**LA MUNICIPALIDAD**", como responsable del "Equipo Técnico Territorial", tendrá a su cargo:

- Desarrollar las estrategias pertinentes con el objeto de evaluar, incorporar, apoyar y egresar en condiciones de autonomía y autovalimiento, a todos los jóvenes que fueran postulados para ingresar al Programa de Autonomía Joven, proveniente de



su zona de influencia, poniendo a disposición del programa los equipos técnicos profesionales necesarios.

- Poner a disposición del "Equipo Técnico Territorial", la sede, equipamiento, instalaciones y servicios públicos con el objeto de asegurar el óptimo resultado de las actividades del programa.
- Determinar un responsable a los efectos de cumplimentar los aspectos administrativo-contables para ejecutar las rendiciones de las subvenciones otorgadas por "EL ORGANISMO" a los beneficiarios del Programa, manteniendo actualizada toda la documentación que "EL ORGANISMO" disponga para el contralor de los pagos correspondientes.
- Coordinar, con el objeto de desarrollar las actividades del programa, la labor de los equipos técnicos de las instituciones colaboradoras del "Equipo Técnico Territorial".
- Cumplimentar debidamente toda la documentación legal y técnica que implemente "EL ORGANISMO" a propósito del desarrollo del Programa.
- Mantener una comunicación fluida con el Poder Judicial (cuando corresponda), con las instituciones colaboradoras y las empresas o recursos laborales incorporados al Programa.
- "LA MUNICIPALIDAD " tendrá a su cargo la designación de los tutores personales de cada joven incluido en el Programa y será el responsable del cumplimiento estricto de la labor asignada para los mismos.

**CUARTA:** "LA MUNICIPALIDAD" recibirá en forma mensual un apoyo económico de **PESOS SESENTA MIL (\$60.000)**, por cada ETT conformado por cinco (5) técnicos y/o profesionales destinados de manera exclusiva al desarrollo del Programa, acordando la capacidad para realizar el seguimiento de hasta sesenta (60) jóvenes incluidos en el Programa. Con posibilidad de ampliación de los mencionados Equipos.

**QUINTA:** "LA MUNICIPALIDAD" tendrá a su cargo la administración de los importes establecidos en la Cláusula precedente, los que serán aplicados íntegramente a cumplir las obligaciones que se asumen por el presente Convenio. Sujeto a rendición bimestral.

**SEXTA:** "EL ORGANISMO", a través de las áreas correspondientes, inicialmente el EQUIPO CENTRAL DE COORDINACION y asimismo por las Áreas de Supervisión y Monitoreo, ejerce la superintendencia, supervisión y contralor de "LA MUNICIPALIDAD" en lo atinente al desarrollo del Programa, lo que deberá permitir en cualquier momento las inspecciones dispuestas, sean éstas integrales o parciales, como asimismo se ajustarán a las directivas, disposiciones y recomendaciones que surjan de la misma para cumplir con el cometido.

**SEPTIMA:** En caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las cláusulas del presente Convenio, quedará éste rescindido automáticamente sin perjuicio de las acciones legales que le pudiere corresponder.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá duración de doce (12) meses, a partir del día 1° del mes de enero del año 2017. La rescisión del Convenio podrá ser efectuada por cualquiera de las partes, previo aviso y con una anticipación de por lo menos NOVENTA (90) DÍAS, por notificación fehaciente, carta documento, cédula de notificación debidamente diligenciada, pudiendo ser prorrogado automáticamente por un período similar.

**NOVENA:** En caso de rescisión, "LAMUNICIPALIDAD" deberá reintegrar los montos correspondientes al apoyo económico, no utilizado.



**DECIMA:** A los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios, "EL ORGANISMO" en calle 116 N° 1.869 entre 70 y 71 de la localidad y partido de La Plata y "LA MUNICIPALIDAD" en calle .....N° .....de la localidad de .....y partido de ....., ambos de la Provincia de Buenos Aires.

**UNDECIMA:** A los efectos del envío del cheque del pago de las subvenciones acordadas, el mismo será remitido a nombre de la Municipalidadde....., con domicilio en calle .....N° .....de la localidad y partido de ..... Denunciando la Cuenta Corriente N° .....del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° ..... CBU N° .....

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD** se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de..... a los ..... días del mes de ..... del año 20.....